

# Sesion 24.<sup>a</sup> extraordinaria en 22 de Noviembre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior. — Cuenta: 1.º de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir en la convocatoria los siguientes proyectos: el que concede primas de esportacion a los productos nacionales que se envíen a los puertos del Atlántico; el relativo a la reforma del pago de los salarios; el que establece reglas para la seguridad i salubridad en los talleres; el relativo al descanso dominical; el relativo a la responsabilidad en los accidentes del trabajo; 2.º de una solicitud de don Teodoro Carrasco, ex-sarjento segundo del estinguido rejimiento Constitucion 1.º de línea, durante la campaña de 1891, en la que pide se le rehabilite para los efectos de tramitar su expediente de invalidez. — El señor Rozas envia a la Mesa, para su publicacion, algunos documentos que manifiestan la inutilidad de la oficina del Registro Civil en San Juan de la Costa, i espera que, en vista de ellos, el Ministro de Justicia pida la supresion de esa oficina, cuando la Cámara de Diputados discuta el ítem respectivo en los presupuestos. — Con algunas observaciones de los señores Mac Iver i Montt, contestadas por el señor Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores), se aprueba el proyecto propuesto en un mensaje del Ejecutivo en que solicita un suplemento para gastos del servicio telegráfico de las Legaciones de la República en el extranjero. — Continúa la votacion del presupuesto de Industria. — Se puso en votacion la partida nueva, Escuela de Veterinaria i Estacion de Patología Vegetal, propuesta por la Comision. — Con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas) hace indicacion para que se suprima esa partida, por considerar que consulta un servicio innecesario, i propone anexar el estudio de la veterinaria al Instituto Agrícola. — Usan de la palabra sobre esta indicacion,

ademas del señor Ministro, los señores Puga Borne (vice-Presidente), Mac Iver, Bannen i Silva Ureta. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa la sesion. — Sigue el debate sobre la supresion de la partida Escuela de Veterinaria de la Comision Mista i las dos indicaciones propuestas en su lugar por el señor Ministro del ramo. — Usan de la palabra los señores Puga Borne, Charme i el señor Silva Ureta. — Son aprobadas las indicaciones propuestas por el señor Ministro. — Son aprobadas las partidas 13, Agrónomos rejionales; 14, Seccion de Ensayos Zoológicos i Botánicos; 15, Sociedad Nacional de Agricultura. — Se pone en votacion la partida 16, Sociedad Agrícola del Sur. — Usa de la palabra el señor Mac Iver contra uno de sus ítem i el señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), en favor de él. — Se aprueba la partida i se niega el ítem que permitia al Fisco la compra de instrumentos necesarios para el cultivo del campo. — Son aprobadas las partidas 17, Escuela Agrícola de Traiguén; 18, Centro Industrial i Agrícola; 19, Seccion de Informaciones, Estadística i Publicaciones Agrícolas. — Se rechaza, a peticion del señor Ministro, la partida nueva Escuela Práctica de Minería de Antofagasta. — Se levanta la sesion.

### *Asistieron los señores:*

Balmaceda, José Elías	Rozas, Ramon Ricardo
Ballesteros, Manuel E.	Saavedra Cornelio
Bannen, Pedro	Sanfuentes, Juan Luis
Barros Luco, Ramon	Silva Cruz, Raimundo
Blanco, Ventura	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Varela, Federico
Errázuriz U., Rafael	Vial, Alejandro
Escobar, Ramon	Walker M., Cárlos
Mac-Iver, Enrique	i los señores Ministros
Matte Pérez, Ricardo	de Relaciones Esterio-
Montt, Pedro	res, Culto i Coloniza-
Puga Borne, Federico	cion i de Industria i
	Obras Públicas:

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

SESION 23 EXTRAORDINARIA DEL 21 DE  
NOVIEMBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz Urmeneta, Escobar, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal i Varela, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza el pago de los certificados salitreros del Toco.

Se ordenó acusar recibo.

### Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que le dirijió el Senado participándole la eleccion de los señores don Fernando Lazcano i don Federico Puga Borne para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro del Interior con el que remite, orijinales, los antecedentes relacionados con una solicitud de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en la cual pide la autorizacion correspondiente para contratar un empréstito de cien mil pesos, destinado esclusivamente a la construccion de un edificio para mercado de abastos i oficinas municipales i a la pavimentacion de las calles de esa ciudad.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otro del señor Ministro de Justicia, con el que envia copia autorizada de los antecedentes relativos a la creacion de una oficina del Registro Civil en San Juan de la Costa, en el departamento de Llanquihue, que han sido solicitados por el honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Otro del mismo señor Ministro con el que remite, orijinal, una presentacion que hacen los vecinos de San Fernando, relativa a obtener se establezca en dicha ciudad una Corte de Apelaciones, i que ha sido solicitada por el honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas, en sesion de 14 del presente.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que crea una cuarta Sala en la Corte de Apelaciones de Santiago.

I otro del señor presidente de la Comision Mista de Presupuestos, en el que comunica que en el informe de dicha Comision, relativo al presupuesto de Instruccion Pública, en la parte que se refiere a la partida 64, se han deslizado algunos errores que conviene corregir, i que son los siguientes:

Entre los ítem nuevos propuestos en la parte correspondiente a la provincia de Santiago, se ha omitido el siguiente:

«Ítem ... A la escuela de Religiosos de Santiago. . . \$ 2,000»

En la provincia de Ñuble el ítem destinado a la escuela parroquial de Chillan, que aparece con mil pesos, debe figurar con mil doscientos pesos; i

En la provincia de Malleco debe agregarse al párrafo que dice: «Colocar el ítem 1,366, a la escuela de indígenas de Villarrica, a continuacion del 1,375», la frase: «elevándolo de dos mil a tres mil pesos».

Se tomó la resolucion que mas adelante se espresa.

**Informes**

Uno de la Comision Permanente de Presupuestos acerca del mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita un suplemento de siete mil quinientos pesos oro de dieciocho peniques, al ítem 104 de la partida 17 del presupuesto de Relaciones Exteriores, para atender a los gastos del servicio telegráfico.

Quedó para tabla.

Otro de la Comision de Gobierno en el que propone se manden pasar al archivo los dos memoriales, que acompaña, relativos a jubilacion, i presentados el año 1898: uno por don Pedro A. Mellado, jefe de estacion de segunda clase de los Ferrocarriles del Estado, i el otro por don José Daniel Hurtado, jefe de la estacion de Quillota, por haber fallecido los interesados.

Así se acordó.

I otro de la Comision Mista de Presupuestos, relativo al presupuesto del Ministerio de Marina.

Se tomaron los acuerdos que mas adelante se espresa.

**Solicitudes**

Una del sarjento-mayor de Ejército, don Eulojio Célis Olea, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Balmaceda llamó la atencion del Gobierno a la necesidad de proveer desde luego a las provincias del Norte de sérum i otras medicinas, para el caso de que sean infestadas por la epidemia de peste bubónica que se dice existe en los puertos del Perú.

El señor Ministro de Hacienda contestó que trasmitiria al señor Ministro del Interior los deseos del honorable Senador de Tarapacá, i que estaba seguro de que serian debidamente atendidos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió que en la sesion próxima se

tomara en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede un suplemento de siete mil quinientos pesos, oro de dieciocho peniques, al ítem 104 de la partida 17 del presupuesto del Departamento de su cargo, para atender a los gastos del servicio telegráfico.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Entrando a la órden del dia, se procedió a votar los ítem del presupuesto de Hacienda que quedaron pendientes en la sesion anterior.

Al votarse el ítem 479 de la partida 15, «Aduana de Iquique», que consulta dos pesadores ausiliares, con tres mil pesos cada uno, para la Tenencia de Aduana de Caleta Buena, el señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones, i dijo que de los informes que se le habian suministrado tanto en el Ministerio, como por el señor Superintendente de Aduanas, resultaba que esos empleados eran absolutamente necesarios i que, en consecuencia, pedia al Senado se sirviera mantener el ítem tal como figura en el proyecto.

Despues de haber el señor Balmaceda retirado su oposicion al referido ítem i de algunas observaciones del mismo señor Senador, que fueron contestadas por el señor Ministro de Hacienda, se votó el ítem, i fué aprobado por la unanimidad de catorce votos, absteniéndose de votar el señor Mac Iver.

Al votarse los ítem que quedaron pendientes en la sesion anterior, en la partida 36, «Oficina encargada de la provision de útiles de escritorio», el señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones acerca de esta partida, i pidió se mantuviera, suprimiéndose el ítem 1,502, para pago de cuentas atrasadas.

Despues de algunas observaciones del señor Puga Borne, se votó la partida, ménos el ítem 1,500, ya aprobado, que consulta trescientos mil pesos para gastos de escritorio de todas las oficinas de la República, con escepcion de los jenerales

de instruccion primaria, i escluyéndose tambien el ítem 1,502, cuya supresion ha solicitado el señor Ministro, «para pago de cuentas atrasadas», i fué aprobada por doce votos contra cuatro, absteniéndose de votar los señores Matte i Puga Borne.

Al votarse los ítem 1,528, 1,529 i 1,535 de la partida 38, «Gastos variables jenerales», el señor Ministro de Hacienda pidió se suprimieran los ítem 1,528 i 1,529, por estar ya pagadas las cantidades a que ellos se refieren.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se acordó suprimir dichos ítem.

Votado en seguida el ítem 1,535, para pago de cuentas, etc., con la redaccion propuesta por el señor Montt, en la sesion anterior, fué aprobado así por quince votos contra dos.

Votadas, en seguida, las indicaciones a que se refiere el oficio de la Comision Mista de Presupuestos, de que se ha dado cuenta, en la sesion actual, relativas a la partida 64 del presupuesto de Instruccion Pública, fueron aprobadas, en conjunto, por doce votos contra cuatro, absteniéndose de votar los señores Ballesteros i Castellon.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se procedió a votar el presupuesto del Ministerio de Marina, i se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», a 13, «Escuela Náutica de Pilotines», con las indicaciones de la Comision.

Al votarse la última de dichas partidas, el señor Mac Iver pidió al señor Ministro de Marina se sirviera enviar a la Cámara el dato relativo al total de los gastos que ha ocasionado la Escuela Náutica de Pilotines desde su fundacion, i la nómina de los capitanes de buques mercantes que en ella se han formado.

El señor Ministro contestó que enviaria los datos solicitados por el honorable Senador de Nuble.

Asimismo se dieron sucesivamente por aprobadas, con las indicaciones de la Comision, las partidas 14, «Direccion de Comisariás», a 26 del presupuesto en oro, «Direccion del Personal»:

Al votarse la partida 27, «Direccion del Material», el señor Mac Iver dijo que creia que el Gobierno estimaria necesario tener fuerzas navales efectivas, i preguntó al señor Ministro si habia algun plan sobre el particular.

El señor Ministro de Marina dió al respecto algunas esplicaciones, i dijo que existia un plan detenidamente estudiado, segun el cual se trata de renovar el material naval en cuanto lo permitan los recursos actuales.

El señor Mac Iver hizo algunas otras observaciones, i espuso que, en su concepto, debia presentarse un proyecto de lei sobre la materia.

Despues de haber espresado el señor Ministro que se procederia en esa forma, se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.

La partida final, «Diversos Gastos», agregada por la Comision, se dió por aprobada.

Despues de algunas observaciones de los señores Mac Iver, Ministro de Guerra i Marina, Montt i Balmaceda, acerca de la conveniencia de adoptar, para lo sucesivo, algun procedimiento que permita discutir por completo el proyecto de lei de presupuestos, se dió cuenta del informe de la Comision Mista relativo al presupuesto del Ministerio de Guerra.

Procedióse, en seguida, a votar este presupuesto, i se dieron por aprobadas las partidas 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», a 7.<sup>a</sup>, «Departamento Jeneral de Guerra», con las indicaciones de la Comision.

Al votarse la partida 8.<sup>a</sup>, «Departamento Administrativo», el señor Montt observó que en esta partida figuraba un número excesivo de contadores.

El señor Ministro de Guerra contestó que próximamente se presentaria un proyecto de lei reorganizando dicha oficina.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Asimismo, se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas 9.<sup>a</sup>, «Departamento de Instruccion», a 17, final, «Gastos en oro», con las indicaciones de la Comision:

En seguida se dió cuenta del informe de la Comision Mista de Presupuestos, relativo a la seccion de Industria del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Procedióse a votar dicho presupuesto.

La partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

SECCION DE INDUSTRIA

Al votarse la partida 2.<sup>a</sup>, «Inspeccion de la Enseñanza», en la forma propuesta por la Comision, el señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidió se suprimiera el ítem primero, «Inspeccion Jeneral de Agricultura, siete mil pesos», que el ítem 4.<sup>o</sup> se redactara en estos términos: «Item..... Un secretario para cada una de las secciones de enseñanza agrícola, i de informaciones, estadística i publicaciones agrícolas, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno, cuatro mil ochocientos pesos; que en el ítem 7 se suprima uno de los tres oficiales de pluma, reduciéndose, en consecuencia, el monto del ítem a dos mil pesos; i que el ítem 8 se divida en dos, redactándose así:

«Item..... Un portero primero, seiscientos pesos.

Item..... Un portero segundo, quinientos pesos».

Con el asentimiento unánime de la Sala se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

Las partidas 3.<sup>a</sup>, «Instituto Agrícola», a 9.<sup>a</sup>, «Escuela de Agricultura jeneral i de arboricultura de Concepcion», se dieron por aprobadas en la forma propuesta por la Comision.

Asimismo se dió por aprobada la nueva partida, agregada por la Comision, a continuacion de la anterior, con el rubro: «Escuela Práctica de Agricultura de Temuco».

Las partidas 10, «Escuela de Cultivo, Ganadería i Agricultura de Ancud», 11, «Estacion Agronómica», i 12, «Estacion de Patología Vegetal», se dieron, sucesi-

vamente, por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

Al votarse la nueva partida, agregada por la Comision, a continuacion de la anterior, con el rubro: «Escuela de Veterinaria i Estacion de Patología Animal», conjuntamente con el ítem que en seguida se copia, omitido por error en el informe de la Comision:

«Item..... Profesor de clínica veterinaria i enfermedades infecciosas i parasitarias, dos mil pesos, el señor Bannen hizo algunas observaciones acerca de esta partida.

El señor Ministro de Industria dió, al respecto, algunas esplicaciones i dijo que dicha partida no habia sido propuesta por el Gobierno.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

*Se dió cuenta:*

1.<sup>o</sup> Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir, de acuerdo con el Consejo de Estado, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual periodo de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos:

Proyecto que concede primas de esportacion a los productos nacionales que se envíen a los puertos del Atlántico;

Id. relativo a la reforma de pago de los salarios;

Id. que establece reglas para la seguridad i salubridad en los talleres;

Id. sobre descanso dominical; e

Id. relativo a la responsabilidad en los accidentes del trabajo.

Santiago, 22 de noviembre de 1904.—  
JERMAN RIESCO.—*Emitio Bello C.*»

*Se mandó acusar recibo.*

2.<sup>o</sup> De una solicitud de don Teodoro Carrasco, ex-sarjento segundo del estinguido rejimiento Constitucion 1.<sup>o</sup> de línea durante la campaña de 1891, en la que pide se le rehabilite para los efectos de tramitar su expediente de invalidez.

*Se mandó pasar a la Comision de Guerra.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ROZAS.—Cuando en sesiones pasadas tuve el honor de pedir que se trajeran al Senado los antecedentes de la creacion de la oficina del Registro Civil de San Juan de la Costa, cuidé de decir que la Comision Mista, al acordar el ítem correspondiente a esta nueva oficina, tuvo en vista solo algunos informes telegráficos poco meditados, i que, confirmando mi aseveracion, el señor Inspector de las oficinas del Registro Civil tenia el convencimiento de que era inconveniente dicha creacion.

Por estos motivos pedí a la mesa que se sirviera dirijir un oficio al señor Ministro de Justicia, rogándole que enviase al Senado todos los datos relativos a este asunto.

He visto con sorpresa, señor, que solo se han remitido, segun se dió cuenta en la sesion de ayer, aquellos primeros informes telegráficos que conoció la Comision, i que, como he dicho, eran equivocados; no se han enviado las notas de los jefes de oficina que justifican la exactitud de lo que he manifestado respecto de la inutilidad de dicha oficina.

Por este motivo, me veo en la necesidad de enviar a la Mesa, para que se agreguen a aquellos i se publiquen, los documentos que me ha suministrado el señor Hubner, inspector del Registro Civil, i que prueban la absoluta inutilidad de la oficina que se ha creado.

Siento no haberme encontrado en la Sala cuando se votó el ítem correspondiente, para haber pedido su supresion. Solo queda la esperanza de que en vista de los nuevos i completos antecedentes que el señor Ministro de Justicia tiene ahora, pida la supresion del ítem, en la Cámara de Diputados. De lo contrario, lo repito, se habria creado una oficina completamente inútil.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me haré un deber en hacer presente a mi honorable colega, el señor Ministro de Justicia, las observaciones del honorable señor Senador de Llanquihue i en llamarle la atencion hácia los documentos a que el señor Senador se refiere, para que, si lo cree conveniente, pida en la Cámara de Diputados la supresion de aquella oficina.

El señor ROZAS.—No dudo que la pedirá en vista de los datos presentados.

El señor MAC IVER.—Si la oficina es inútil, que se suprima.

*Los documentos a que se refiere el señor Senador Rozas, son los siguientes:*

«Señor don Carlos Luis Hübner.—Santiago, 3 de noviembre de 1904.—Mi distinguido amigo: Tengo informaciones fidedignas de que una nueva oficina de Registro Civil de San Juan de la Costa no consulta de ninguna manera los intereses públicos, pues la existente en Quilacahuin, de la cual tendria que segregarse, atiende amplia i satisfactoriamente las necesidades de este territorio.

La creacion de una oficina en San Juan de la Costa la dejé pasar i aun le di mi voto en la Comision Mista, sin tener a la vista los datos necesarios, i sin sospechar su inutilidad.

Me dirijo a Ud., seguro de su benevolencia, pidiéndole, con su opinion sobre el particular, los antecedentes que tenga en su oficina para hacerlos valer ante el Senado, al pedir que esa oficina sea suprimida o, mas propiamente, que no sea creada.

Disculpe la molestia i disponga en todo de su amigo i seguro servidor.—*Ramon R. Rozas*».

«Señor don Ramon Ricardo Rozas.—Presente.—Mi estimado señor i amigo: En respuesta a su atenta de fecha 3 del presente, puedo asegurar a Ud. que esta Inspeccion apoyó la creacion de la oficina de San Juan de la Costa en vista de informes favorables de las autoridades del departamento de Osorno, informes que, por la urgencia del caso, fueron evacuados por telégrafo.

Por esta misma razon no me fué posible disponer de otras fuentes de informaciones. El oficial de Quilacahuin me ha escrito recientemente la carta que le ad-

junto en la que me manifiesta ser innecesaria i aun perjudicial la creacion de la oficina mencionada. Haré las indagaciones del caso, i si resultare exacto lo espuesto por el oficial, pasaré los antecedentes al Ministerio para los fines a que haya lugar.

Tiene el gusto de saludarlo su afectísimo servidor i amigo.— *C. L. Hübner.* — Santiago, 10 de noviembre de 1904».

«Osorno (Quilacahuin), 21 de octubre de 1904. — Señor Carlos Luis Hübner Inspector del Registro Civil.—Santiago.—Mi distinguido señor: La Honorable Comision Mista de Presupuestos ha aprobado un ítem que consulta sueldo para una nueva circunscripcion del Registro en este departamento, la cual se llamará «San Juan de la Costa», i por consiguiente deberá servir a la subdelegacion de ese nombre, 7.ª de Osorno, quitándola al territorio que abarca la de mi cargo, 4.ª de Quilacahuin.

Ignoro, señor, los antecedentes que hayan tenido a la vista los honorables miembros de la Comision para tomar el acuerdo de la referencia; pero considero que tal medida es completamente perjudicial para la mayoría de los vecinos de esa subdelegacion, pues al establecerse la circunscripcion de este lugar, se buscó el lugar mas central i que sirviera en especial a los habitantes de «La Costa» i tras maduro exámen se designó el en que hoy funciona. La subdelegacion 7.ª de «La Costa», principia a cien metros de esta oficina i los distritos números 4, 5 i 6 que son los mas poblados, el mas lejano está a cuatro kilómetros de aquí, i como no es posible creer que la nueva oficina funcione a ménos de unos diez o mas kilómetros de la establecida, son incalculables los perjuicios que acarreará a esos vecinos.

La subdelegacion de «La Costa» abarca hasta las márgenes del mar Pacífico, mas o ménos doce leguas de largo por quince de ancho; pero la mayor parte de esta grande estension, son grandes potreros de cordillera, i la poblacion mas regular está, como dejo dicho, entre distritos que se encuentran a las puertás de esta oficina. Además los que habitan en el distrito «Rio Bueno» (6.º) tienen como única via de comunicacion las aguas del Rahue i el rio de su nombre i llegan con sus embarcaciones hasta la casa de esta oficina, teniendo igual comodidad para los dos cementerios mas cercanos.

Ahora bien, creada la oficina en la «Mision de la Costa» u otro lugar por ahí, tendrian que esponerse esos vecinos a las mas duras penalidades: caminar seis o mas leguas a pié o a caballo, despues de haber andado ocho i aun doce horas en bote o chalupa... I si se trata de un matrimonio de pobres indíjenas, quienes deben llevar testigos i padres de los contrayentes, a pié, por caminos intransitables i sin recursos, el cuadro es nada consolador. Cuando se trate de sepultar un cadáver será peor.....

Ya una vez ha funcionado oficina del Registro en la subdelegacion de «La Costa» i hubo de ser trasladada a otra parte por su inutilidad e irregular servicio. Prueba este aserto el hecho justificado con mis libros de 1898 i 99, que habia cien matrimonios sin legalizarse i quinientos niños de diez o ménos años sin estar inscritos, a pesar que la oficina funcionó cinco años...

Dividido el territorio de esta circunscripcion en dos oficinas, no sé, señor, cuál seria nuestro trabajo, pues así, a pesar de tener mas movimiento que la tercera de «Riachuelo» a duras penas sirve para matar la ociosidad, i ¿qué hará el nuevo oficial civil con una inscripcion cada dos dias?...

No creo prudente ni correcto crear una oficina para cada subdelegacion, pues además que el Erario Nacional gasta una buena suma en libros e impresos, se agrega el sueldo del empleado. I por último, la lamentable confusion que se va acumulando para despues i las complicaciones que se agregan al servicio militar no dejarán de ser molestosas.

En resúmen, señor, convendria obtener la supresion de ese ítem, por no ser necesaria la nueva oficina i en lugar de beneficiar va a ser el mas gran perjuicio para dos o tres mil habitantes.

Muchísimas otras razones podria esponer en esta comunicacion, pero temo ser demasiado cansado i fatigar su buena voluntad; caso que sea necesario dar mas informaciones, con gusto las daré.

Ninguna queja puede tenerse sobre el servicio de esta oficina: consultando el bien jeneral i deseoso de servir a medida de mis fuerzas, yo despacho a la hora que se me llama i desde las seis de la mañana hasta las primeras horas de la noche, me es grato poder servir al público, considerando que se me paga para trabajar i no formar obstáculos.

Al escribir esta carta, señor, me guía únicamente el interés jeneral de este vecindario, i de acuerdo con los mas caracterizados caballeros i de los padres misioneros de ésta i «La Costa», quienes están contestes al sostener una opinion idéntica a la mia: la inutilidad de la nueva oficina.

Suplico a Ud., señor, interponer su influencia ante el señor Ministro de Justicia para que solicite la supresion del indicado ítem al discutirse en las Cámaras el nuevo presupuesto.

Quedo de Ud., señor, afectísimo i atento servidor.—*Ramon Chacon*, oficial del Registro Civil.

«Santiago, 12 de noviembre de 1904.— Señor Ministro: En el proyecto de presupuestos del Ministerio de Justicia se introdujo por la Comisión Mista un ítem que consulta fondos para la creación de una oficina del Registro Civil en San Juan de la Costa.

Esta Inspección informó favorablemente el proyecto de crear la nueva oficina en virtud de informaciones telegráficas recibidas por ese Ministerio de las autoridades del departamento de Osorno.

Informaciones posteriores recibidas directamente por la Inspección, me imponen el deber de decir a US. lo que sigue:

1.º La actual oficina de Quilacahuin, de cuyo territorio habria de cercenarse el territorio de la que se proyecta, tiene apenas escaso movimiento anual;

2.º Gran núcleo de la población que ocurre a Quilacahuin quedaria obligado a recorrer largas distancias para poder llegar a la proyectada oficina de San Juan de la Costa;

3.º La oficina llamada a servir a la subdelegación de San Juan de la Costa i las contiguas, existió hasta años atrás en el sitio en que ahora se trata de restablecerla; pero, por razones de buen servicio, fué trasladada a Riachuelo.

Dios guarde a US.—*Cárlos Luis Hübner*».

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Según el acuerdo celebrado ayer por la Cámara, corresponde ocuparse del proyecto de suplemento al presupuesto de

Relaciones Exteriores, para el cual pidió preferencia el señor Ministro del ramo.

El señor SECRETARIO.—El Mensaje dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 104 de la partida 17 del presupuesto de Relaciones Exteriores consulta la cantidad de ocho mil pesos, oro de dieciocho peniques, para atender durante el año al pago de los gastos de telegramas. Puesta dicha cantidad a disposición de la Tesorería en Londres, ha sido totalmente invertida por las diferentes Legaciones de la República.

Con el fin de cancelar cuentas del mismo jénero que están pendientes i poder además continuar atendiendo en lo que resta del año a las necesidades del servicio telegráfico, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de siete mil quinientos pesos, oro de dieciocho peniques, al ítem 104 de la partida 17 del presupuesto de Relaciones Exteriores para atender a los gastos del servicio telegráfico».

Santiago, 12 de octubre de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Emilio Beilo C.*»

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor MAC IVER.—¿I los antecedentes?

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—En el oficio de la Tesorería de Chile en Lóndres existe el detalle de la inversión.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice la comunicación de la Tesorería en Lóndres:

«Tresorería de Chile en Lóndres.—Lóndres, 6 de agosto de 1904.—Señor Ministro: Tengo la honra de comunicar a US. que la suma de siete mil novecientos cuarenta i tres pesos diecinueve centavos, oro de dieciocho peniques, puesta a disposición de esta Tesorería por decreto número 1,211, para atender en el presente



año al pago de los telegramas dirigidos por las legaciones de la República, han tenido la siguiente inversion:

Legacion en los Estados Unidos .....	\$	330	22
Legacion en los Estados Unidos .....		713	88
Legacion en el Brasil.....		103	67
Id. en el Uruguai.....		56	72
Id. en la República Argentina .....		149	83
Legacion en Colombia.....	3,798	67	
Id. en el Perú .....		82	17
Id. en Bolivia.....		43	49
Id. en los Estados Unidos .....	1,321	06	
Legacion en el Brasil.....		48	10
Id. en la República Argentina.....		215	50
Legacion en Gran Bretaña...	321	21	
Id. en Francia.....		643	95
Total.....		\$	7,828 47

Queda, por consiguiente, un saldo de ciento catorce pesos setenta i dos centavos, no habiendo sido posible cargar a ese decreto las cuentas presentadas por el señor Ministro de Alemania por dos mil noventa i nueve pesos noventa i un centavos que están insolutas, ni la de doscientos diez pesos (£ 15.15) que en el último trimestre ha invertido el señor Ministro de la República Argentina.

Tomo la libertad de poner en conocimiento de US. lo que dejo referido a fin de que, si US. lo estima conveniente, se sirva disponer lo necesario para atender al pago de las cuentas de que he hecho mencion i de las que el mismo servicio orijinará durante el resto del año actual.

Dios guarde a US. — *W. Vial.* — Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Santiago».

Está conforme.—CÉSAR DE LA LASTRA.

El señor MAC IVER.—De manera que los detalles no han venido; porque yo no llamo detalles a que se diga que en tal Legacion se ha invertido tanto, i en tal otra cuanto. El detalle consiste en decir en qué se ha invertido cada suma.

I desde luego me llama la atencion una de esas inversiones, la de Colombia, que es de tres mil setecientos pesos. ¿Acaso hemos tenido negocios mui graves allí? ¿De qué proviene esa inversion?

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—El honorable Senador parece que se refiere a las cuentas propiamente. Lo que se ha entendido siempre por detalle de una partida o ítem del presupuesto es eso a que el señor pro-Secretario ha dado lectura. Lo que el honorable Senador desea talvez son las cuentas de esas inversiones.

El señor MAC IVER.—Nó, señor; el detalle.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como sabe el Senado, esas cuentas no se remiten sino al final de cada año. Si se tratara de una inversion hecha en el pais, podria yo traer inmediatamente el detalle, tal como lo solicita Su Señoría. Pero como se trata de una inversion hecha en Lóndres, no me es posible complacer al honorable Senador ántes del tiempo en que este suplemento necesita ser aprobado.

El señor MAC IVER.—Así como ha sido fácil que venga un oficio de la Tesorería en Lóndres con los datos relativos a las inversiones parciales de las distintas legaciones de la República, me parece que bien habria podido venir el detalle de esas mismas inversiones. Pero, entre nosotros no se estila así; como si toda inversion de dinero fuera siempre correcta i legal, se supone que aquéllas se han hecho bien, i se trae un detalle como el que se ha leído i que se limita a decir: en tal Legacion se ha invertido tanto, en tal otra cuanto, i suma todo esto tal cantidad.

Pero no es eso lo que necesitamos, o por lo ménos lo que yo deseo; lo que yo deseo saber es en qué se han invertido aquellas sumas; porque para dar mas dinero, es preciso saber en qué se ha gastado el dinero dado anteriormente.

Talvez se tachará esto de mera curiosidad; pero esta curiosidad tiene su justificacion. Puedo decir al Senado que se ha empleado mucho el cable en asuntos particulares i de particulares; i aunque se trate de una pequeña cosa debemos procurar que los dineros públicos no se inviertan sino como deben invertirse.

Podria ampliar un poco mas mis obser-

vaciones i pedir que vinieran aquí los detalles de esta inversion, con la seguridad de que en este año i en años anteriores encontraríamos cablegramas particulares pagados con dineros fiscales. Quiero que el Senado sepa por qué deseo que se escudriñen estas cosas i por qué he llamado la atencion a una inversion hecha en Colombia, que sube a tres mil setecientos pesos, cuando las inversiones hechas en otras legaciones, que están en mas directas i frecuentes relaciones con nuestro Gobierno i que tienen negocios de mas importancia que comunicar, no alcanzan a cien o doscientos pesos.

No he de dificultar el despacho de este suplemento, ni el de muchos otros que se le parecen, pero a lo ménos me permito pedir al señor Ministro que para otra vez se traigan esos datos que el Ministro llama cuentas, i que yo llamo detalles, porque las buenas cuentas hacen los buenos amigos; i si el Gobierno nos presenta buenas cuentas, encontrará en el Senado buenos amigos, entre los cuales el Senador del Nuble será el primero.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Las disposiciones vijentes en materia de contabilidad establecen el modo i forma en que deben rendirse las cuentas, i yo no conozco disposicion alguna que obligue a remitir los detalles que desea el señor Senador.

Las cuentas propiamente tales, las que manifiestan en qué se ha invertido o para qué se ha hecho cada gasto, se rinden oportunamente por las tesorerías, i oportunamente se ponen tambien en conocimiento del Senado.

Por lo demas, puedo asegurar al señor Senador que durante mi permanencia en el Ministerio no se ha gastado un solo centavo en telegramas que remotamente siquiera pudieran considerarse como de carácter particular, i me atrevo a creer tambien que mis honorables antecesores habrán procedido de la misma manera, no autorizando un solo gasto que no sea para asuntos del servicio público.

El señor MAC IVER.—Hace ya veintiocho años que estoi en el Congreso i he visto constantemente traer lo que ahora

he reclamado, eso que insiste en llamar cuentas el señor Ministro i que yo insisto en llamar detalle de una inversion. I esto que he visto yo lo han visto tambien los señores presidentes de Cámara ciento i mil veces.

Me alegro, por lo demas, que el señor Ministro no haya autorizado gastos sino para negocios de estricto interes público, i me complazco en reconocerlo, tanto mas cuanto que éste es un mérito de Su Señoría que no todos han tenido. Porque, a pesar de la creencia del señor Ministro, puedo afirmar que no pocos de sus antecesores no han tenido esa estrictez ni procedido con la misma correccion.

El señor MONTT.—Examinando el detalle de la inversion de esta partida me llama realmente la atencion la circunstancia que ha indicado el honorable Senador de Nuble respecto al gasto de nuestra Legacion en Colombia.

Veo en ese detalle que en Francia se han gastado seiscientos cuarenta i tres pesos; en Gran Bretaña, a cuya Legacion está anexa la tesorería, trescientos veintin pesos; en la República Argentina, trescientos quince pesos; en el Brasil, cuarenta i tres pesos; en el Perú, ochenta i dos pesos; en el Uruguai, cincuenta i seis pesos; en Estados Unidos, trescientos treinta pesos; i en Colombia, tres mil setecientos noventa i ocho pesos. I sin embargo, no se sabe que esta Legacion haya tenido a su cargo grandes negocios ni asuntos de importancia que la obligaran a gastar una suma tan crecida en comunicaciones telegráficas.

Por otra parte, aunque no hai duda que las compañías del cable o de telégrafos hayan cobrado las sumas de que se trata, eso no obsta para que el señor Ministro examine las copias de la correspondencia telegráfica, que deben remitirse al Ministerio. Este seria un buen comprobante de la lejitimidad de esos gastos.

Si Su Señoría ha examinado esas copias i encuentra que el gasto está justificado, me doi desde luego por satisfecho; en caso contrario, rogaria al señor Ministro que las examinara si se han enviado, i si no, que ordenara poner nuevamente

en vijencia esta práctica que ántes existia, i que considero mui conveniente.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo decir que no conozco las copias de la correspondencia; pero si permanezco en el Ministerio me impondré de ellas.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion el proyecto. I si no se exige votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Entrando a la órden del dia, corresponde continuar la votacion del presupuesto de Industria.

En votacion la partida nueva, que quedó pendiente ayer.

El señor SECRETARIO.—Dice la partida:

ESCUELA DE VETERINARIA I ESTACION DE PATOLOGIA ANIMAL

Item .. Director del Hospital Veterinario i Jardin Zootécnico.....	\$ 4,000
Item .. Jefe del laboratorio de bacteriología i exámen de enfermedades infecciosas..	4 000
" .. Ayudante preparador i repertidor.....	2,400
" .. Jefe de los establos.....	1 200
" .. Tres mozos, a razon de ciento ochenta pesos cada uno	1,440
" .. Portero.....	500
Variables	
Item .. Para instalacion de un laboratorio.....	\$ 5,000
" .. Para gastos jenerales de laboratorio, clínica i hospital.....	4 000
" .. Para animales de ensayos i de diseccion.....	1,000
" .. Para mantenimiento del Jardin Zootécnico, gastos de conservacion, manutencion de animales, etc.	10,000
" .. Para adquisicion de animales.....	20,000
" .. Para ensanchamiento del edificio con capacidad hasta para cuarenta alumnos.	20,000

Suprimir:

En el ítem 149:

Un jefe de cultivo, 1,300 pesos: i  
Un hortelano arboricultor, con 1,000 pesos.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Pediria el consentimiento unánime del Senado para proponer algunas modificaciones a esta partida, i para dar respuesta a las observaciones formuladas ayer por el honorable Senador de Malleco.

El señor LAZCANO (Presidente).— Si nadie se o pone, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—¿En qué consiste la modificacion?

El señor MAC IVER.—¿Va a aumentarse mas la partida?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor Senador.

Como lo manifestaba ayer, el Ministro que habla no cree conveniente la creacion de esta Escuela de Veterinaria, tanto porque no tendria alumnos, como porque va a demandar un gasto crecido que irá en aumento todos los años.

Modificaria, pues, la partida en esta forma:

«PARTIDA ..

<i>Hospital Veterinario anexo al Instituto Agrícola</i>	
Item .. Jefe del Hospital Veterinario i profesor de la clase de clínica veterinaria del Instituto Agrícola.....	\$ 4,000
" .. Jefe del laboratorio de bacteriología i exámen de enfermedades infecciosas.....	4,000
" .. Ayudante del laboratorio de bacteriología.....	1,800
" .. Jefe de establos (a razon de sesenta pesos mensuales).	720
" .. Un caballerizo.....	480
" .. Un mozo.....	460
" .. Un herrador.....	720

## VARIABLES

Item ..	Para instalacion de un laboratorio....	\$	5,000
" ..	Para gastos jenerales de laboratorio, clínica i Hospital Veterinario.....		4,000
" ..	Para animales de ensayos i disecion.....		1,000»

«PARTIDA .. (nueva)

*Jardin Zootécnico*

Item ..	Para mantenimien- to del jardin zoo- técnico, gastos de conservacion, ma- nutencion de ani- males, etc.....	\$	10,000
" ..	Para adquisicion de animales.....		20,000
" ..	Para trasformacion de los edificios existentes i nue- vas construccion- es, de acuerdo con el plano jene- ral elaborado por la Direccion de Obras Públicas..		18,000
" ..	Sueldo de un ma- yordomo.....		600
" ..	Sueldo de tres ca- ballerizos guardia- nes, con treinta pesos mensuales cada uno.....		1,080»

De manera que me permito hacer in- dicacion para que toda la partida nueva quede convertida en dos partidas, con- forme al detalle que he leído.

El señor MAC-IVER.—¿Me permite una pregunta el señor Ministro?

Yo apruebo las partidas en la forma propuesta por el señor Ministro, porque no entiendo esta materia, i defiero a la opinion del Ministro, que debe enten- derla. Sé que todo esto no anda mui bien,

pero no se puede entrar a reformar lo que no se entiende.

El propósito de crear una escuela de veterinaria es sin duda alguna mui bueno; pero en realidad se ha aprovechado de la bondad de este propósito para crear nue- vos empleos, cosa que no me parece tan buena, i esto es lo que ha venido a pro- vocar una serie de dificultades.

Pero no ha sido esto lo que precisa- mente me ha movido a hablar, sino otra cosa. Se van a crear las nuevas clases de....

El señor CHARME (Ministro de In- dustria i Obras Públicas).—No se va a crear ninguna clase nueva, señor; no hai mas creacion que la del laboratorio de bacteriología; todo lo demas existe actual- mente.

El señor MAC IVER.—Pero ese labo- ratorio va a atenderse con profesores en- cargados a Europa; porque, segun se dice, no hai personas aptas para enseñar esos ramos entre nosotros.

El señor CHARME (Ministro de In- dustria i Obras Públicas).—Es uno solo el ramo para cuya enseñanza no hai en el pais una persona apta, el de bacterio- logía. I para desempeñar el profesorado de ese ramo, se ha enviado a una persona que haga estudios en Europa.

El señor MAC IVER.—Si es así, no tengo nada que agregar.

El señor PUGA BORNE (vice-Pres- idente).—Yo rogaria al señor Ministro que aclarara este punto: en la forma en que Su Señoría propone que se consulten estas partidas ¿habrá una escuela de vete- rinaria?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor. El Ministro que habla cree mas conve- niente consultar tres mil seiscientos pe- sos para mandar a una persona que es- tudie por dos años en Europa, que el contratar profesores extranjeros i abrir desde luego una Escuela de Veterinaria que, en primer lugar no tendria alumnos, i que impondria ademas al Estado un gasto considerable sin ningun resultado práctico. Los veterinarios titulados que saliesen de esa Escuela no tendrian des-

pues en qué ocuparse, porque el estado agrícola del país no necesita o no reclama sus servicios.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Desde hace muchos años i por petición del señor Besnard, a quien considero una persona mui concedora de las necesidades del país a este respecto, he estado solicitando que se consulte en el presupuesto una partida para el establecimiento de una Escuela de Veterinaria.

Recuerdo que, durante el Ministerio del señor don Ismael Tocornal, se hizo figurar una partida—que aun creo que figura también en el presupuesto actual. Pero en el proyecto de presupuestos que para el año próximo ha enviado el Gobierno, no estaba esta partida, i por consiguiente ha quedado sin consultarse, poniéndose en su lugar estas otras dos: la una relativa a la Sección de Ensayos Zoológicos i Botánicos i la otra al Instituto Agronómico. De manera que el edificio que se había principiado a construir para la Escuela de Veterinaria, se va a aprovechar en estos otros establecimientos.

Ahora, yo me permito preguntar al señor Ministro: ¿cree necesario Su Señoría que haya una Escuela de Veterinaria? ¿Sí o nó?

Por los datos suministrados por el señor Besnard, se ve que no solo se trata del establecimiento de una Escuela Veterinaria para formar alumnos competentes para el servicio de los particulares, sino también para que puedan ejercer la vijilancia que es indispensable en los Mataderos públicos, a fin de que no se entregue al consumo carne de animales enfermos. Este servicio no existe ahora, me parece, sino en Santiago i Valparaíso, i por eso creo necesaria esta Escuela, a fin de que pueda hacerse entónces estensivo a otras ciudades.

En cuanto al interés que tiene el Instituto Agrícola en conservar para su uso este edificio, puede satisfacerse dejándose el profesor, cuyo sueldo se consulta ahora en la partida del Instituto Agrícola, para que dé nociones de vete-

rinaria a los agrónomos que hacen sus estudios en dicho establecimiento.

Entre tanto, señor, creo que aprobando la indicación del señor Ministro no hacemos otra cosa que matar la carrera de veterinaria.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El Ministro que habla, como lo ha manifestado ya, cree que no habrá para ese curso suficiente número de alumnos.

Por otra parte, con quince o veinte veterinarios que saldrían en un año de la Escuela, habría de sobra para todas las necesidades. Actualmente hai en el país siete u ocho i no encuentran ocupación.

El señor MAC IVER.—Lo mejor sería que estas cosas no se trataran en la discusión de los presupuestos, porque la creación de estos establecimientos es materia de lei i no de presupuestos. I, como no podemos discutir la Escuela de Veterinaria, por la razón que acabo de dar, nos quedaremos con la indicación del señor Ministro a la cual daré mi voto porque es del Ministro, aunque con la convicción de que solo se trata de crear empleos para personas determinadas.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La indicación de que se trata puede discutirse con toda la amplitud que se quiera, puesto que, a petición del señor Ministro i por acuerdo unánime de la Sala, se ha resuelto abrir debate sobre ella.

El señor MAC IVER.—No tomo en cuenta esta circunstancia, sino la de que este asunto es materia de lei; el presupuesto debe ser únicamente para fijar los gastos públicos, no para crear empleos ni servicios nuevos; entre otras razones, porque solo en las discusiones de las leyes especiales pueden darse los datos i esplicaciones que se necesitan, datos i esplicaciones que no podemos tener en la discusión de los presupuestos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Hai un proyecto, con los antecedentes del caso, sobre la materia.

El señor MAC IVER.—Ese proyecto es entónces lo que debemos discutir.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Cuándo?

El señor MAC IVER.—Cuando quiera Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Hace siete años que lo he presentado i todavía no se ha tratado.

El señor MAC IVER.—Impúlselo Su Señoría. Ha podido Su Señoría hacer tantas cosas en el Senado, ¿por qué no podría hacer discutir ese proyecto?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Dado nuestro modo de ser, estoi convencido de que nunca podrá hacerse reforma alguna en nuestra administracion, sino por medio de la lei de presupuestos. No se pueden despachar las otras leyes. I cuando no podemos discutir debidamente ni los presupuestos ¿cómo seria posible discutir otros proyectos?

El señor BANNEN.—Con motivo de haber pedido algunas esplicaciones sobre esta partida, he tenido ocasion de imponerme de algunos antecedentes i de oír la opinion autorizada de personas mui competentes e interesadas en el progreso agrícola del pais, i he podido convencerme de que la opinion unánime de los agricultores es que una escuela especial de veterinaria seria inútil, i que es mas práctico i mas útil seguir atendiendo la enseñanza de este ramo en el mismo Instituto Agrícola, donde sirve esta asignatura un empleado mui competente que vino de Europa. Bastaria dar mas ensanche a esta asignatura.

Esta es la opinion, lo repito, de la Junta de Vijiilancia del Instituto Agrícola, es la opinion de la Asociacion de ex-alumnos de la Escuela Agrícola, cuyo presidente es don Salvador Izquierdo, i ésta es tambien la opinion del jefe actual del Instituto Agrícola i de muchas otras personas competentes. En cambio, no hai nadie que haya aconsejado la creacion de la Escuela de Veterinaria, fuera del señor Besnard, cuya opinion ha citado el señor vice-Presidente. No han solicitado la creacion de dicha escuela ni la Sociedad de Agricultura de Santiago, ni nin-

guna de las demas sociedades de esta clase que hai en el pais.

El jefe del Instituto Agrícola ha mandado una nota al Ministerio de Industria i Obras Públicas en que manifiesta los inconvenientes de la creacion de una oficina o seccion especial para la enseñanza de la veterinaria.

Don Salvador Izquierdo, cumpliendo un acuerdo de la Asociacion de ex alumnos, tomado en su última asamblea jeneral, ha pasado tambien una nota al Ministerio, en que se demuestra perfectamente la inutilidad de este servicio, aduciendo consideraciones de importancia i aun la esperiencia obtenida en la República Argentina, donde el ramo de la zootecnia tiene mayor desarrollo que en nuestro pais. Allá habia una escuela de veterinaria i despues se creyó mas conveniente suprimirla.

La creacion de una escuela especial para la enseñanza de la veterinaria importaria mas de sesenta mil pesos; con la indicacion del señor Ministro se gasta solo lo necesario para dar mas amplitud a la enseñanza de ese ramo en el Instituto Agrícola, i se consigue el resultado de tener hombres competentes, no solo en enfermedades de animales, sino tambien en los diversos ramos agrícolas.

No se concibe que sea necesario tener escuelas para la enseñanza esclusiva de la veterinaria sino en paises europeos donde la ganadería tiene una gran importancia por la seleccion de las razas, por el número i valor de los animales finos, i por diversas circunstancias que le ofrecen un vasto i útil campo de accion, que entre nosotros no existe.

De modo que yo apruebo la indicacion del señor Ministro i me felicito de que haya dado lugar Su Señoría a este debate. Para la mejor intelijencia de este asunto, i para que se vea que no se trata de simples apreciaciones mias, me permito pedir que se dé lectura a la nota del señor Izquierdo, persona mui autorizada en la materia. Con esa nota puede la Cámara formarse concepto cabal del punto que se discute.

El señor PRO-SECRETARIO.—La

nota a que se refiere el señor Senador dice así:

«Señor Ministro: La Asociación de Antiguos Alumnos del Instituto Agrícola de Chile, en su última asamblea jeneral, en la que se trataron diversos temas agrícolas de actualidad, tomó especial interés en discutir el proyecto de Escuela de Veterinaria que piensa establecerse en la Quinta Normal con los fondos votados en la Comisión Mista de presupuestos, i después de oír la opinión de la mayoría de los miembros asistentes, acordó unánimemente dirigirse al Supremo Gobierno a fin de hacerle ver las razones que le asisten para estimar que el establecimiento de una Escuela Veterinaria en la forma que se proyecta, i dadas las necesidades actuales del país, no justifica en manera alguna el enorme desembolso de dinero que habrá que invertir en su instalación i debido mantenimiento.

Estima esta Asociación que no habría por ahora ocupación para los titulados que se formen en esa escuela, salvo el caso de cuatro o cinco que se ocuparían en los mataderos principales i en uno que otro criadero de importancia que existen en el país.

Esta conclusión no es antojadiza, pues basta ver, para corroborarlo, que los tres o cuatro veterinarios que ejercen su profesión en el país no encuentran campo suficiente para vivir alejados del presupuesto público.

La profesión de veterinario no tiene entre nosotros la importancia que en Europa u otros países en que la ganadería, la policía sanitaria i especialmente la crianza de caballos de lujo i reproductores de alto precio, por razones de progreso, ha llegado a un alto grado de adelanto i en donde se concibe que los servicios de un gran número de veterinarios se imponga i sean debidamente remunerados sus servicios.

Por ahora, a juicio de la Asociación, lo que realmente daría resultados prácticos, sería que en la clínica anexa al Instituto Agrícola se diera a los agrónomos mayores conocimientos de medicina veterinaria que los que hoy se les da, lo cual no ocasionaría mayores gastos para el Erario Nacional por cuanto con el mismo personal con que hoy cuenta esa clínica i un profesor más para el Instituto, sería suficiente para profesar con provecho los conocimientos que requiere el agrónomo para poder desempeñar en buenas condi-

ciones los cargos públicos que requieren en el país de cierta preparación en ese ramo i serían los veterinarios obligados en las zonas agrícolas de su residencia.

Al mismo tiempo que esa clínica serviría para los alumnos del Instituto Agrícola, podrían en ella tomar lecciones prácticas ayudando las operaciones de la clínica los alumnos de la Escuela Práctica de Agricultura, con lo que se lograría formar un personal práctico de caballerizos en este ramo, cuya necesidad se hace sentir en nuestros fundos, donde se carece del personal competente que debe ejecutar los tratamientos indicados por el veterinario.

El mantenimiento de una escuela llamada a producir médicos veterinarios no podría establecerse en debida forma sin invertir doscientos o trescientos mil pesos, que es la suma menor que se gasta en los establecimientos similares europeos. Además, no contando en el país sino con muy reducidos elementos, habría que hacer venir del extranjero casi todo el personal.

Todos estos sacrificios que haría el Estado serían sin provecho alguno para el fomento de nuestra ganadería, por cuanto el agrónomo con conocimientos necesarios en el ramo de veterinaria superaría dentro de nuestras necesidades al especialista veterinario, desprovisto de los conocimientos zootécnicos que más necesitamos.

Por otra parte, el temor de producir un cierto número de titulados en una profesión que más tarde no va a darles los recursos necesarios para vivir, es otro punto muy atendible para todo Gobierno.

A juzgar por la suma votada en el presupuesto, a indicación de un miembro de la Comisión Mista, no es una verdadera Escuela de Veterinaria la que podría establecerse, sino una especie de Escuela de Mariscales, lo que aun es más grave por cuanto se iría a titular individuos sin los conocimientos necesarios i con todas las pretensiones de un veterinario.

Si dicho proyecto fuera votado por nuestro Congreso, además de lo inútil i peligroso que sería para nuestra agricultura, ello irrogaría serios perjuicios a la enseñanza del Instituto Agrícola, por cuanto se le despojaría de la clínica veterinaria que hoy tiene anexa i en la cual se aplican los conocimientos zootécnicos que en él se profesan i no se podría dar el desarrollo que se proyecta, para el año entrante,

a los estudios de veterinaria, complemento indispensable de los estudios agrícolas. La República Argentina, país esencialmente ganadero, i que por espacio de muchos años ha mantenido una escuela especial de veterinaria, acaba de clausurarla para abrir un Instituto Agronómico análogo al nuestro, i en el que se profesarán los conocimientos de veterinaria solo como un complemento en la enseñanza de los agrónomos. Esta experiencia que ha hecho un país vecino mediante injentes sumas de dinero i durante muchos años, bien podemos aprovecharla i evitar en su repetición, además del crecido desembolso de dinero, la pérdida de muchos años de trabajo i la producción de titulados que más tarde, con justicia, culparán al Gobierno del fracaso de su porvenir.

El hecho que de paso anotamos, ha encontrado últimamente una confirmación en nota que recibió, en el mes de setiembre próximo pasado, la Dirección del Instituto Agrícola de varios estudiantes de la clausurada Escuela de Veterinaria de La Plata, quienes pedían datos sobre los reglamentos que rigen nuestro primer establecimiento de enseñanza agrícola, viendo la posibilidad de poder trasladarse a Chile a continuar sus cursos i antes que se diese forma al Instituto Nacional Agronómico recientemente organizado en la República Argentina.

Tales son, señor Ministro, las razones que ha tenido en vista la Asociación para elevar hasta U.S. las conclusiones de su última asamblea jeneral.

Dios guarde a U.S.—SALVADOR IZQUIERDO S., presidente.—*Carlos Henríquez A. i Carlos A. Matte L.*, secretarios.—Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.»

El señor SILVA URETA.—Antes de dar mi voto, desco esclarecer un punto.

Según la indicación del señor Ministro, parece que se va a suprimir la clase de veterinaria.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor; va a quedar anexa al Instituto Agrícola.

El señor SILVA URETA.—Si es así, yo acepto la indicación de Su Señoría.

Pero me parece que no es razonable decir que es inútil esta enseñanza porque no tendrían ocupación los que quisieran aprovecharla. Según eso, debería suprimirse también el Instituto Nacional i la

Universidad, porque hai plétora de abogados que no tienen ocupación.

Aunque se dice que esta enseñanza es inútil, me parece que es conveniente, i que luego ha de serlo más todavía, puesto que últimamente se han formado una cantidad de sociedades ganaderas por valor de muchos millones de pesos, que tienden a dar un gran desarrollo a la ganadería nacional, i aun a hacer competencia a la Argentina; ¿i sería prudente afirmar que, porque hoy solo encuentran ocupación cuatro o cinco veterinarios, no se ha de necesitar dentro de poco un número mucho mayor?

Ni se diga tampoco que nuestros ganados no son finos, ni seleccionados, ni de grande importancia; es verdad que no podemos compararlos con los de los grandes criaderos de Europa; pero tratamos de imitar a la Europa i con ese objeto se traen al país animales muy caros; hace poco hemos visto en la Exposición un toro que costó más de veintidos o veinticuatro mil pesos. ¿I hemos de dejar que estos animales se enfermen i se mueran, sin que haya quienes puedan atenderlos i salvarlos?

En nuestros campos hai muchos capitales invertidos en ganados i hace poco tiempo tuvimos pérdidas crecidas a causa de la fiebre aftosa, que aquí nadie sabia curar. ¿Cómo decir entonces que no se necesita que haya alguien que conozca la veterinaria?

El señor Ministro dice que se va a mandar a Europa a una persona para que estudie este ramo. Esto no me parece lo más práctico i conveniente, porque esa persona tendrá que aprender primero i después vendrá a enseñar aquí; entretanto, transcurrirá mucho tiempo sin que tengamos en el país individuos competentes para este servicio.

Lo natural es que se traiga sin demora un profesor versado, que pueda enseñar este ramo desde luego.

En esas condiciones, acepto la indicación del señor Ministro, para que la clase quede anexa al Instituto Agrícola.

El señor BANNEN.—Actualmente en el Instituto Agrícola se enseñan todos



los ramos de veterinaria i de zootecnia i se les da mucho desarrollo.

Por esta modificacion que ha introducido la Comision Mista, que no fué propuesta por el Gobierno, sino por el Diputado don Malaquías Concha, se ha formado, con los distintos ramos de veterinaria, una escuela que va a funcionar independientemente, con jefes i empleados especiales. Esa es la idea.

Ahora el señor Ministro dice: no hai conveniencia en crear una escuela separada, sino que es mejor que se sigan estudiando estos ramos en la misma forma que ahora; de manera que habrá veterinarios lo mismo que ahora, i mejor que ahora, porque éstos van a ser, ademas, agrónomos.

Lo que queria la Comision era formar especialistas en este ramo; pero el señor Ministro, convencido de que no hai necesidad de esta escuela, ha pedido que se suprima, i que el estudio de estos ramos continúe como actualmente, pero ampliandolos un poco mas todavía.

Estoi perfectamente de acuerdo con el señor Ministro en la modificacion que propone.

El señor SILVA URETA.—Yo estoi de acuerdo tambien en que así se haga; lo que deseo, lo que creo necesario, es que haya veterinarios. Hoi dia existen en la Quinta Normal las pesebreras, que son de mucho lujo; pero están siempre vacías porque no hai nadie encargado de atender a los animales que ahí se lleven. En una ocasion fuí a ver si podian curarme un caballo; pero no pude conseguir ni por favor que me sirvieran, porque no habia quien se ocupara de prestar este servicio i las pesebreras, como digo, estaban vacías.

Hace ocho o diez años se atendian i se curaban en ese local los animales que allí se llevaban; el Gobierno mismo tenia con frecuencia animales en las pesebreras; pero desde entónces no ha habido nadie que cure ni enseñe la veterinaria. Entónces fué cuando se pidió una subvencion especial de cinco mil pesos para pagar a un profesor. Pero nada se ha hecho, i

hoi en aquellas pesebreras de lujo no hai ningun animal ni quien los cuide.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente) — Continúa la sesion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El honorable Senador de Malleco ha espresado que no acepta la proposicion de la Comision Mista para crear la escuela de veterinaria. Su Señoría lo hace por dos razones; primero porque, a juicio de Su Señoría, no hai autoridad alguna que recomiende la creacion de ese establecimiento, i en cambio hai muchos que la condenan; i segundo, porque ella importa un gasto considerable que no está justificado.

He tenido el cuidado de sumar el presupuesto de la Comision, i de ese estudio resulta que la partida que propone importa un desembolso de sesenta i tres mil doscientos veinte pesos; en cambio, el proyecto presentado por el señor Ministro alcanza a setenta i dos mil ochocientos sesenta pesos. De manera que una de las razones en que funda su observacion el honorable Senador de Malleco desaparece, porque en vez de un gasto considerable, hai una disminucion.

Su Señoría ha espresado tambien que no conoce opiniones que sostengan la conveniencia de crear esta escuela, i ha citado como opiniones que la condenan la de la junta de vijilancia de la Quinta Normal de Agricultura, la del Director del Instituto Agrícola i la de la Asociacion de ex-alumnos de ese mismo Instituto, manifestadas en la nota que ha hecho leer Su Señoría. En buenas cuentas Su Señoría ha citado las opiniones del director del Instituto Agrícola, de sus profesores i de sus ex-alumnos, per

sonas todas interesadas en la cuestion i cuyas opiniones no pueden ser imparciales, porque en realidad, de lo que aquí se trata es solo de la enseñanza misma de la veterinaria, o sea de que esta escuela quede o salga de la dependencia del Instituto Agrícola.

En cambio, yo puedo presentar opiniones autorizadas e imparciales en contra de las que ha manifestado el honorable Senador de Malleco.

Desde luego puedo citar la opinion del señor Besnard, que ya he recordado; parecer que procede de un verdadero hombre de ciencia, del fundador entre nosotros de la enseñanza para el cuidado de los animales i que es quien mas ha trabajado para que se insista en la creacion de esta escuela.

Con los datos que este distinguido profesor me proporcionó tuve yo el honor de presentar una mocion con ese objeto el año de 1901. I el Senado, en ese mismo año, consultó en el presupuesto los fondos necesarios para dar comienzo a los trabajos.

I aunque es mui sensible predicar en desierto, no importa que, como lo hago ahora, al esponer mis opiniones a un señor Senador que no les presta atencion. . . .

El señor BANNEN.—Estoi mui atento, i podria repetir lo que Su Señoría ha dicho.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No conocia este dón de Su Señoría, que es un verdadero prodijio. Antes parecia que pocos poseian, como Julio César, la doble facultad de leer i de escuchar a la vez.

El señor BANNEN.—No es tanta la atencion que exige una i otra cosa. Creo que Su Señoría podria hacer lo mismo.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Leer i oír a un mismo tiempo?

El señor MAC IVER.—Esto seria como leer música i oír música a la vez.

El señor BANNEN.—Puedo dejar la lectura, aun cuando estaba leyendo lo que Su Señoría ha dicho en el seno de la Comision Mista.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Debo celebrar este dón de Su

Señoría, que eleva aun mas las facultades que yo le reconocia; pero eso no quita que me imagine que Su Señoría no tiene interes en lo que estaba yo diciendo.

El señor BANNEN.—Sin que ello signifique descortesía, me permitirá Su Señoría seguir leyendolo i escuchar tambien lo que ahora nos dice.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Repito que el señor Besnard es el padre de la idea de crear esta escuela, cuya importancia le hace considerarla como mui necesaria. Cuando esta idea se encontraba en vias de abrirse camino para su apertura, llega el personal del Instituto Agrícola, que quiere acaparar para sí este servicio, como ha acaparado muchos otros sin atenderlos debidamente, i pretende matar el proyecto. El resultado será que no tendremos verdaderos veterinarios. En cambio, bastará con la creacion de esta escuela para que la enseñanza sea completa, puesto que, ademas de dar ensanche a los estudios propiamente dichos, tendrá alumnos aventajados, puesto que solo podrán ingresar a ese ramo los que tengan estudios hechos i se hayan recibido de agrónomos.

Por otra parte, no sé si en la República Arjentina se habrá cerrado esta clase de escuela; si ello ha sucedido será por la razon que ha manifestado el señor Silva Ureta, la de haber ya un número suficiente de veterinarios titulados.

Lo que es en Francia, el año 99 consultaba el presupuesto la cantidad de novecientos mil francos para tres escuelas de veterinaria. Por este dato puede calcularse la importancia que allí se da a este servicio.

Pero aquí se trata de un gasto mui inferior, como lo demuestra el presupuesto formado por el señor Besnard.

Debo citar otra autoridad que destruye el alcance de la que ha hecho valer el honorable Senador por Malleco, i es la del Consejo de la Quinta Normal. No me atrevo a leer íntegramente, porque me parece un poco larga, mas que la que hizo leer el honorable Senador por Malleco, la nota de 14 de octubre de 1890 que este Consejo pasó al Ministerio; pero citaré algu-

nos párrafos en que se ve mui claro la manera de pensar de dicho Consejo sobre este punto.

Dice que desde 1887 la Sociedad Nacional de Agricultura tuvo ocasion de informar al Gobierno sobre la necesidad de establecer una clase de veterinaria.

En 1892 el Ministerio de Industria tocó de nuevo esta cuestion i consultó al Consejo de Enseñanza Técnica sobre la manera de ensanchar la enseñanza de veterinaria en el Instituto Agrícola; el informe fué evacuado en el mismo sentido que tenia el de la Sociedad Nacional de Agricultura.

En 1897 la Comision Mista del Congreso encargada del estudio de los presupuestos propuso un ítem de tres mil pesos para dar mas estension a la enseñanza de veterinaria.

El Consejo Directivo de la Quinta Normal contestó con la siguiente nota, que recomiendo al Senado.

Dice así:

«Consejo Directivo de la Quinta Normal. — Santiago, 14 de octubre de 1899.— Señor Ministro: El Consejo de la Quinta Normal llamado por US. a informarle acerca de una peticion elevada al Supremo Gobierno con el fin de que se establezca en la Quinta Normal un curso especial de veterinaria, espresa a US. su opinion al respecto.

Desde años atras se ha ocupado el Ministerio de Industria de la organizacion de esta enseñanza especial en Chile.

En 1887 el Supremo Gobierno encargó a la Sociedad Nacional de Agricultura de informarle sobre la oportunidad de establecer una escuela de medicina veterinaria i los medios de realizar esta creacion.

El directorio de la mencionada Sociedad juzgó que la Quinta Normal contenia elementos que facilitarían mucho la educacion de los alumnos de veterinaria; pero opinó, al mismo tiempo, que no debia olvidarse que mui dificilmente podrian colocarse en regular situacion los titulados que salieran de dicha escuela.

En 1892 el Ministro de Industria tocó de nuevo esta cuestion i consultó al Consejo de Enseñanza Técnica sobre la manera de ensanchar la enseñanza de la veterinaria

en el Instituto Agrícola, informe que fué evacuado por el Consejo aludido en sentido análogo a lo ya espresado por la Sociedad Nacional de Agricultura.

Mas tarde, en 1897, la Comision Mista del Congreso, encargada del estudio de los presupuestos, propuso agregar un ítem de tres mil pesos con el objeto de dar mas estension a la enseñanza de la medicina veterinaria, o bien de formar inspectores de mataderos, deseo que el Ministerio trascibió a este Consejo, solicitando de él que tratara en su estudio de armonizar las dos corrientes de opinion manifestadas en la comision parlamentaria.

El Congreso no dió su aprobacion al aludido ítem i quedó este asunto pendiente.

Estos antecedentes manifestarán a US. que este Consejo en diversas ocasiones ha estudiado la materia que motiva la nota en informe i en diversas ocasiones el señor Ministro ha podido conocer la opinion de sus miembros presidiendo sus sesiones o por medio de las comunicaciones que existen en su archivo.

Dos razones principales ha tenido en vista el Consejo para juzgar, ántes como ahora, que no seria discreta la creacion de una escuela especial de veterinaria organizada a la manera de las que existen en Europa.

Las construcciones especiales que esos institutos exigen, los gastos considerables que la creacion de ellos i su mantenimiento requieren los ponen fuera del alcance de nuestro pais.

Innecesario seria dar detalles a US. al respecto, limitándonos a espresar que el presupuesto anual para 1899 de las tres escuelas de veterinaria que existen en Francia excede de novecientos mil francos. Por otra parte, un número considerable de individuos especializados en la medicina veterinaria dificilmente podria procurarse en Chile una situacion compatible con los conocimientos por ellos adquiridos i tiempo empleado en su educacion.

Procurando evitar estos escollos, teniendo en cuenta la peculiaridad de nuestro pais i forma en que está radicada la explotacion agrícola en él, i tratando de utilizar todos los valiosos elementos que puede procurar el Instituto Agrícola i enseñanza que en dicho establecimiento reciben hoy sus alumnos, ha creido el Consejo que lo mas conveniente seria la creacion, no ya de una escuela, sino de una seccion anexa

al Instituto Agrícola, en que se diera la enseñanza de la medicina veterinaria a los jóvenes mismos que habiendo recibido su título de agrónomos desearan agregar al caudal de conocimientos agrícolas adquiridos los necesarios para prestar servicios eficaces a la producción animal en Chile.

La nueva enseñanza conjuntamente serviría para dar a los agrónomos que lo juzguen conveniente a su futura dedicación, conocimientos especiales para cuanto se relaciona con la industria pecuaria; en seguida procuraría a los agricultores agentes bien preparados para los cuidados exigidos por el ganado i tratamiento de los animales enfermos, i finalmente formaría los inspectores de mataderos que reclaman hoy día la mayor parte de las ciudades importantes del país, i los veterinarios que podría necesitar la autoridad militar para la atención de la caballería del Ejército.

Un veterinario provisto de los conocimientos necesarios que fijara su residencia en cada cabecera de provincia, podría contar con una pequeña renta fija, como empleado en el matadero municipal, i prestar sus servicios a los agricultores de un cierto radio que los exigieran para la atención de sus animales enfermos, vacunación con el virus contra el carbunco, aplicación de la tuberculina, etc.

Debo hacer aquí un paréntesis. Hoy que la administración pública necesita i mantiene para la asistencia del ganado del Ejército una escuela especial de veterinaria, con un personal contratado en Europa con grandes sueldos, hoy que cada uno de los cuerpos de Ejército donde hai un reducido número de caballos o mulas tiene veterinarios, parece natural que para las necesidades de centenares de millones de animales que hai en todo el país, se consulte siquiera una escuela de veterinaria.

«En el curso de veterinaria proyectado se admitiría solamente a los alumnos del Instituto Agrícola que hubieren obtenido su título de agrónomos, sin perjuicio de permitir a cierto número de oyentes la asistencia a las clases.

Los estudios durarían dos años, i las materias que formarían el objeto de la enseñanza especial serían las siguientes: **amplificaciones de anatomía i fisiología,**

**materia médica, farmacia, toxicología, terapéutica, patología jeneral e interna, enfermedades contagiosas i parasitarias, bacteriología, terapéutica quirúrgica, manual operatorio, herraje patológico, inspección de las carnes, policía sanitaria i legislación comercial referente a la venta-compra de animales.**

Cuatro profesores estarían encargados de la enseñanza de estas materias, haciendo cuatro clases semanales tres de ellos, i dos el cuarto.

Dos de los profesores tendrían a su cargo el hospital veterinario i en este establecimiento darían a sus alumnos la enseñanza práctica de la medicina i cirugía veterinaria; un tercero sería el jefe del laboratorio de patología animal i bacteriología.

Completarían la enseñanza algunas conferencias sobre policía sanitaria i legislación especial relacionada con la compra-venta de animales, i este profesor podría, con toda conveniencia, ser el de legislación rural en el Instituto Agrícola.

La sección requeriría tres ayudantes, encargados de las repeticiones de las clases.

Dos de ellos especialmente empleados en el hospital i el otro en el laboratorio.

La instalación i el primer período en su marcha de esta sección especial de la enseñanza veterinaria necesaria, a juicio del Consejo, ser encargada a un director, a quien podría confiarse esta comisión por un período de tres años.

Los gastos que ocasionaría la instalación de la sección de veterinaria: apropiación de los edificios existentes i construcción de los necesarios, compra de mobiliario i material de enseñanza, etc., alcanzando a la suma de treinta mil pesos.

El presupuesto para su marcha anual sería aproximadamente de dieciocho mil seiscientos sesenta pesos, suma en que se aumentarían los gastos que hoy corresponden a la enseñanza de la medicina veterinaria en el Instituto Agrícola, como sigue:

Sueldo de dos profesores contratados en Europa.....	\$	8,000
Sueldo de un profesor (veterinaria del instituto de higiene).		1,000
Sueldo de un profesor de policía sanitaria, etc.....		500

Sueldo de dos profesores ayudantes i encargados de repeticiones.....	3,000
Sueldo de un ayudante para el laboratorio.....	1,000
Sueldo de un portero i un mozo para el hospital veterinario.	960
Aumento de los gastos de laboratorio.....	1,000
Aumento de los gastos del hospital veterinario.....	1,500
Para conservacion de edificios, mobiliario, material de enseñanza, compra de libros, etc.	1,000
Para gastos imprevistos.....	700
	\$ 18,660

No debe olvidarse que el hospital veterinario i el laboratorio cuentan con entradas procedentes de asistencia de animales enfermos, i venta del virus contra el carbunco, las cuales unidas suman de cinco a seis mil pesos anuales.

Ha creido el Consejo que represento que el desarrollo de un plan de enseñanza de medicina veterinaria i anotacion de los gastos que esa nueva creacion ocasionaria, como queda bosquejado, era el medio mas conveniente i práctico de informar al Ministerio sobre la materia que US. ha tenido a bien someter a su estudio, i sobre la cual ya en ocasiones anteriores, aunque en forma ménos concreta, habia el Consejo manifestado a US. la opinion de sus miembros.

Saluda a US —Firmado.—*Cárlos Risopatron*, vice-presidente.—*José A. Alfonso*, secretario.

En un memorial del señor Besnard se habla de la importancia que tendria el aprendizaje del oficio de herrador en esta escuela, como un anexo a la enseñanza de la veterinaria.

*«Aprendizaje de herradores»*

La creacion de una escuela veterinaria en Chile permitira formar herradores.

Una seccion de aprendices. en la escuela práctica, compuesta de dos, cuatro o cinco jóvenes, segun el trabajo que tendria el herrador, se iniciarian a las buenas prácticas del herraje, mui poco jeneralizadas en el pais.

Al maestro herrador, dirijido por uno de los profesores de la escuela, se proporcionaria un taller, un galpon i el trabajo

de los aprendices, como pago de su enseñanza manual i tambien de los servicios que prestaria al hospital veterinario, del cual seria un agente indispensable.

Los gastos de instalacion serian de cinco mil pesos, taller i galpon.

*Servicio sanitario-veterinario*

La presencia de un cuerpo de profesores veterinarios, en el pais permitira organizar un servicio sanitario, destinado principalmente a vijilar los focos de enfermedades contagiosas, i a impedir que amenacen la produccion animal de tal o cual rejion.

El Gobierno. teniendo ya el personal, le podria utilizar a este fin sin grandes gastos, que serian mas o ménos los que originan los injenieros en comision.

Un reglamento, aprobado por decreto del Ministro, bastaria para dotar el pais de una institucion de gran utilidad».

Me parece que con esto queda bien probado que no ha sido la simple ocurrencia de un miembro de la Comision de Presupuestos lo que manifiesta la necesidad de crear la antigua Escuela de Veterinaria; hai en favor de esta idea opiniones bien autorizadas i conocidas desde algunos años atras.

No quiero irme a los extremos, ni ser intransijente, i por esto, si el señor Ministro presenta un proyecto de Escuela de Veterinaria, no me importa que ésta quede bajo la supervijilancia del Instituto Agrícola; pero deseo que tenga al ménos el personal de profesores que se consultaba en el proyecto del señor Besnard i del Consejo de la Quinta Normal.

De modo que si se puede dar una enseñanza completa con la indicacion del señor Ministro, yo no tengo inconveniente para darle mi voto. Pero si se trata de dejar eliminada la idea de establecer una escuela de veterinaria, dando solo la apariencia de que ya hai algo útil a este propósito, aunque anexo al Instituto Agrícola, yo esperaré mejores tiempos para la realizacion de un proyecto que considero de sumo interes.

El señor SILVA CRUZ.—¿A cuánto asciende el presupuesto del señor Besnard?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—A dieciocho mil seiscientos sesenta pesos.

El señor SILVA URETA.—¿I el del señor Ministro?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En el del señor Ministro vienen agregados otros servicios como el del jardín zootécnico, pero en lo referente a la enseñanza de la veterinaria consulta poco mas de veintitres mil pesos.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El aumento sobre el gasto actual es de cinco mil pesos.

Los sueldos que propongo para el servicio del hospital veterinario son los mismos que existen en la actualidad.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El proyecto del señor Bernard, que consulta sueldos de dos profesores contratados en el extranjero, de dos chilenos, de dos ayudantes, de porteros, mozos i varios otros gastos, sube solo a dieciocho mil seiscientos sesenta pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador hacer uso de la palabra, procederemos a votar.

El señor BALMACEDA.—Yo, señor Presidente, desearia decir unas cuantas palabras.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Lo que deseaba era preguntar al señor Ministro respecto de inversiones de dinero, a veces considerables, en la adquisicion de animales que, como tipos, se han traído al país. ¿Qué resultado han dado? Creo que hemos sacado de este procedimiento tantas ventajas como el de la formación de los veterinarios que se han formado en el país. Los que manejan estos negocios son los que obtienen esos beneficios; pero en cambio el gasto i los sacrificios son obra exclusiva del Estado.

Recuerdo haber visto una disposición que se dictó, en virtud de la cual no podían ser mezclados esos animales sino únicamente con otros importados, i como los importadores eran tres o cuatro caballeros, las ventajas i las utilidades venían

a traducirse solamente en favor de los intereses de dichos caballeros.

Siendo todo esto así, convendria saber algo sobre lo que se ha hecho con la importacion de esos animales, para ver si en realidad vale la pena de crear esta escuela especial.

Convendria saber si esos animales existen o no.

I ya que estoi con la palabra, i como se ha hablado del costo de dieciocho mil pesos que tendria este establecimiento, desearia saber si en esa suma están incluidos los gastos de botica.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Segun parece, el señor Senador por Tarapacá se refiere a tiempos mui antiguos...

El señor BALMACEDA.—Talvez, porque he vivido en una época en que se gastaba mucho ménos i se sacaba mas provecho.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los animales reproductores de la Quinta Normal están al servicio de todos los que los necesiten.

En cuanto a la otra pregunta sobre gastos de medicina, debo decir al señor Senador que éstas están consultadas en un ítem especial que dice:

«Laboratorio químico i gastos de veterinarios».

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Habria deseado no hablar, pero temo que el señor vice-Presidente tome mi silencio como una descortesía, i voi a decir solamente dos palabras.

El Senador por Malleco no ha hecho ninguna indicacion; la indicacion que ha estado discutiéndose ha sido hecha por el señor Ministro de Industria. Por mi parte, solo me he adherido a ella.

I sin embargo, el señor vice-Presidente ha tenido a bien embestir—permítaseme este palabra—contra el Senador por Malleco.

Agradezco el honor que Su Señoría me ha hecho suponiéndome autor de esa in-

dicacion, i ya que el señor Ministro ha guardado silencio sobre este punto, yo he debido decir siquiera dos palabras por cortesía.

Principió el señor vice-Presidente por decir que yo habia hecho la observacion de que Su Señoría carecia de imparcialidad en este asunto, pues solo se atenia a lo dicho otra vez por la Junta de Vigilancia.

El señor SANFUENTES.—La Junta de Vigilancia no ha manifestado nada. Se ha limitado a decir que no hai edificio para instalar la escuela.

El señor PUGA BORNE (Presidente).—Yo, por mi parte, creí oír al señor Senador que citaba las opiniones de la Junta de Vigilancia en contra de las mias.

El señor BANNEN.—La Junta de Vigilancia se ha referido a la misma materia, solo para manifestar la inconveniencia de la nueva escuela.

He procurado traer al debate opiniones de alguna importancia para fundar las mias, i el señor vice-Presidente ha encontrado que eso manifestaba que me faltaba la suficiente imparcialidad. Entre tanto, Su Señoría no ha traído aquí sino la opinion de un antiguo profesor de Zootecnia, el señor Besnard. I sin embargo, aun cuando estaba el señor Besnard interesado en la creacion de esta escuela, cuando proponia que se crease, Su Señoría no creyó que este caballero pudiera o nó proceder imparcialmente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Me permite el señor Senador?

El señor BANNEN.—Esta indicacion fué propuesta por Su Señoría, i fué apoyada por el señor Concha don Malaquías, con la circunstancia mui casual, sin duda, de que el señor Concha aparecia proponiendo todos los detalles de la partida, traduciendo así la opinion del señor vice-Presidente.

Estas son las dos personas que se han manifestado en favor de la Escuela. Ahora comprendo el interes del señor vice-Presidente, interes propio del que ha tenido la paternidad de la idea, en mani-

festar la necesidad de la creacion de esta escuela.

Sin embargo, ésta no ha podido ser razon suficiente para exhibirme a mí como contrario a esta escuela.

Nó; yo, como todos, reconozco la importancia de que se enseñe este ramo.

Cuando el año 1890 se solicitó que se estableciera este estudio de la veterinaria era porque en realidad no existia. Desde entónces acá se ha venido reconociendo la necesidad, no solo de establecerlo, sino la de darle toda la amplitud posible.

De manera que no hai nadie que no esté convencido de la importancia de darle mas desarrollo i de propagarlo en el pais.

Lo único que se ha objetado a esta idea es que en lugar de consultar estas clases i el desarrollo de estos estudios dentro del presupuesto actual, se han agregado varias asignaturas con el objeto de crear nuevos profesores i un establecimiento especial, independiente, que se llama Escuela de Veterinaria, como la Escuela Agrícola de Chillan, de Concepcion, etc.

Se trata de formar un establecimiento separado, cuando los ramos que se van a cursar son los mismos de hoi, i lo único que se obtendrá será aumentar los gastos i el número de empleados. A esto se reduce la indicacion que viene de la Comision Mista.

Ya todos estamos convencidos de que no hai necesidad de hacer esta especialidad de veterinarios, que no tendrán mas conocimiento que éstos. Conviene mas que estos conocimientos los adquieran los agrónomos.

Esta idea está corroborada con la nota del año 1890, que leyó el señor vice-Presidente, donde se ve que el Consejo de la Quinta Normal proponia que se hiciera una seccion del estudio de la veterinaria i que a este establecimiento ingresaran los que se hubieran recibido en el Instituto Agrícola. Se ve, pues, que desde entónces se creia que era necesario tener los conocimientos que se adquieren en el Instituto Agrícola para ser veterinario.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No es perfectamente exacta la

inteligencia que le da Su Señoría a la nota; lo que se dice ahí es que para ser alumno de la Escuela de Veterinaria se necesita ser agrónomo.

El señor BANNEN.—Esa exigencia está manifestando que se quiere que los conocimientos de veterinaria sean una ampliación de los conocimientos agrícolas; es decir, lo contrario de lo que se propone aquí. Aquí se propone una oficina nueva; de manera que los empleados no serán sino médicos veterinarios sin ninguna otra clase de conocimientos agrícolas.

Entre tanto, en el Instituto Agrícola continuará enseñándose la zootecnia, que está íntimamente ligada con la veterinaria. ¿Cómo separar el aprendizaje de estos ramos? Por eso es que el Instituto Agrícola i todas las personas que conocen la materia son de opinion de que no debe separarse este estudio de la veterinaria para formar una especialidad, pues no tiene mas importancia que aumentar los empleos i los sueldos. A esto se reduce la cuestion. Los que no estamos por la partida tal como viene de la Comision Mista, no queremos que se haga este gasto inútil. Continuando en la forma en que está establecido actualmente este aprendizaje, con las ampliaciones que propone el señor Ministro, queda mejor servido el pais i el ramo de la veterinaria.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion la partida.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueban las dos partidas propuestas por el señor Ministro en reemplazo de la partida nueva propuesta por la Comision.

*Fué aprobada con un voto en contra. Se abstuvieron de votar los señores Silva Ureta, Errázuriz Urmeneta i Puga Borne.*

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Agrónomos regionales», diecisiete mil pesos.

Dice la Comision:

Agregar:

Despues del ítem 171, el siguiente:

Item nuevo.—Para compra de carpas i materiales i para el tratamiento de los árboles por el ácido cianhídrico. \$ 2,400

Despues del 169:

Item .. Sueldo de un profesor de veterinaria para las provincias de Bio-Bio, Malleco i Cautin..... 4,000

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 14, «Seccion de Ensayos Zoolójicos i Botánicos cincuenta i ocho mil ochocientos cincuenta pesos.

Dice la Comision:

Trasladar a la seccion de gastos variables el ítem 175.

Suprimir:

El ítem 177, gastos de la Estacion de Piscicultura de Rio Blanco.

Agregar:

Despues del 174:

Item .. Portero segundo..... \$ 500

Despues del 203:

Item 2 Ayudante piscicultor..... \$ 840

Antes del 205:

Item .. Empleados a contrata..... \$ 4,320

A continuacion del anterior:

Item .. Materiales, mejoras i gastos menores..... \$ 2,600

El señor SECRETARIO.—Partida 14, «Sociedad Nacional de Agricultura», nueve mil pesos.

Dice la Comision:

Agregar:

Item .. Para disposiciones de horticultura i arboricultura... \$ 6,000

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 16, «Sociedad Agrícola del Sur», dos mil pesos.

Dice la Comision:



**Elevar:**

De 2,000 a 6,000 pesos el ítem (único).

**Agregar:**

Item .. A la Sociedad Agrícola del Sur, para la compra de herramientas i maquinarias agrícolas para vender a los agricultores, debiendo estender su radio de accion hasta la provincia de Chiloé inclusive i dar cuenta anualmente del movimiento de estos fondos..... \$ 30,000

El señor MAC IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC IVER.—En esta partida figura un ítem de treinta mil pesos agregado por la Comision, que dice: «A la Sociedad Agrícola del Sur para la compra de herramientas i maquinarias para vender a los agricultores, etc.» Desearia preguntar al señor Ministro si esto significa, como parece, la entrega lisa i llana de un capital a esa Sociedad para que comercie en esas mercaderías con propósitos de lucro.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHARME (Ministro de Industrias i Obras Públicas).—Esta idea no es nueva. En años anteriores se consultó una partida análoga para la Sociedad Nacional de Agricultura a fin de que vendiera, por el precio de costo, lo que aleja toda idea de lucro, herramientas i maquinarias a los agricultores. El sistema dió mui buenos resultados, i ahora, en vista de eso, se ha querido equiparar a la Sociedad Agrícola del Sur con la Nacional de Agricultura, consultando una cantidad con el mismo propósito.

El señor MAC IVER.—Pero, por Dios santo, eso no justifica el que convirtamos en comerciantes a nuestras sociedades; si venden caro, malo; si es para dar barato, como dice el señor Ministro, no

es tampoco ése su papel, no son sociedades de beneficencia.

La profesion de abogado vale tanto como la de agricultor, i si el Gobierno da dinero para que se compren herramientas i maquinarias para revenderlas a precio de costo a los agricultores, yo pediria que se compraran libros para los abogados, los que cuestan tambien mui caros.

Esto es una perversion en las ideas, es algo impropio de un presupuesto serio; así es que pediria que se borrara ese ítem, i en caso de dejarlo me parece que seria un deber del Gobierno no entregar ese dinero.

Estas sociedades forman en realidad parte de la administracion del pais, i no podemos ni debemos convertirlas en sociedades de comerciantes.

Esto me da profunda pena, porque ello está manifestando hasta qué punto se ha pervertido el criterio de nuestra administracion.

Si se quiere proteger a la agricultura hai muchos otros medios que emplear, como serian el de facilitar las comunicaciones, el acarreo de los productos, la compostura de caminos, atender a la seguridad personal, amparar la propiedad, etc.

Ojalá, pues, el señor Ministro no insistiera en el mantenimiento de este ítem, que debe eliminarse en un presupuesto serio.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como ya lo ha dicho, en años anteriores se consultó una partida con el mismo propósito a favor de la Sociedad Nacional de Agricultura, i dió mui buenos resultados. Me creo pues, en el caso de mantener ésta, aun cuando no la propuso el que habla.

El señor MAC IVER.—¿Quién la propuso?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Mi honorable antecesor.

El señor MAC IVER.—¡Famoso servicio hizo al pais!

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo hizo el

señor Ministro en compañía con varias otras personas.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Tengo la misma opinion que el honorable Senador de Ñuble. Creo que este papel de comerciantes que se hace representar a las sociedades agrícolas no es regular ni propio de la naturaleza del Estado.

Pero seria justificado si el propósito que se persigue combatir fuera el de la venta de mercaderías, jeneralmente frágiles, inadecuadas para nuestros campos, i el de propender a que la importacion del material de cultivo que importa sea el que conviene a las necesidades del pais.

Jeneralmente, i como es natural, los industriales extranjeros, las casas de comercio importadoras de maquinarias e implementos agrícolas, no se preocupan sino de su negocio i no de que los artículos que nos venden o que introducen sean aplicables a nuestras necesidades.

En las visitas que he hecho a la Sociedad Nacional de Agricultura solo he encontrado antiguos arados del tiempo de la colonia.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No habrá visto los modernos Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Tambien he visto otros para moverlos con cuatro parejas de caballos.

Lo que sucede en esta materia es que se derrocha el dinero en ensayos que no dan resultado o en compra de artículos frágiles e inadecuados para los servicios a que se quiere destinarlos.

Por otra parte, el señor Ministro justifica la permanencia de este ítem porque ya una vez se le dió a la Sociedad Nacional de Agricultura otra cantidad con igual objeto.

Esta seria razon, si debiera tomársela en cuenta, para que tambien votáramos dinero para la Sociedad Agrícola de Traiguén, de Chillan, Temuco i otras.

El señor VARELA.—I tambien para la de Minería.

El señor BALMACEDA.—El año 98 se dió una asignacion a la Sociedad Nacional de Agricultura.

Querria saber qué se hizo con esos fondos, i si se han devuelto al Fisco.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hasta la fecha no se han devuelto.

El señor BALMACEDA.—No comprendo, en realidad, al señor Ministro. Me parece que en el presupuesto de 1898 se consultó esa partida i la Sociedad Nacional de Agricultura recibió esa suma. Por consiguiente, si no la ha devuelto, la debe i no habria por qué consignar en el presupuesto la misma inversion por que seria hacer nuevos avances a la Sociedad con el mismo fin con que se hizo el primero.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esa partida no se ha consultado en el presupuesto.

El señor BALMACEDA.—Está bien señor; no molestaré mas la atencion del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida. Se va a votar el ítem nuevo.

El señor SAAVEDRA.—¿El ítem nuevo se refiere tambien a la Quinta de Agricultura de Santiago?

El señor SECRETARIO.—El ítem que se va a votar es el siguiente:

„Agregar:

Item.. A la Sociedad Agrícola del Sur, para la compra de herramientas i maquinarias agrícolas para vender a los agricultores, debiendo estender su radic de accion hasta la provincia de Chiloé inclusive i dar cuenta anualmente del movimiento de estos fondos..... \$ 30,000

El señor SAAVEDRA.—Antes de la votacion, pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SAAVEDRA.—Deseo saber si, aprobando la partida jeneral, queda suprimida la subvencion que se da a la Quinta Normal de Santiago.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esa subvencion está aprobada.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar el ítem.

El señor SECRETARIO.—Se va a poner en votacion el ítem que se ha leído.

*Recojida la votacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a repetir la votacion.

*Repetida la votacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i diez por la negativa.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechado el ítem.

El señor SECRETARIO.—Partida 17, «Servicio Agrícola de Traiguén», mil pesos.

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 18, «Centro Industrial Agrícola», cinco mil pesos.

Sin variacion.

El señor MAC IVER.—¿Qué es este Centro Industrial Agrícola?

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Es una institucion análoga a la Sociedad de Fomento Fabril i a la de Agricultura.

El señor MAC IVER.—Quedo enterado. Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida

19, Centro de Informaciones, Estadística i Publicaciones agrícolas, veinticuatro mil ciento sesenta pesos.

Dice la Comision:

Pasa a formar parte de la partida 2.ª, «Inspeccion Jeneral de Agricultura».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la indicacion de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Hai que agregar a continuacion de esta partida la siguiente partida nueva, propuesta por la Comision:

ESCUELA PRACTICA DE MINERIA DE ANTOFAGASTA  
Gastos variables  
Item único.— Para establecer la Escuela i arrendamiento de local ..... \$ 2,000

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido, señor Presidente, la supresion de la partida.

El señor BANNEN.—¿La del Centro Agrícola, quedó aprobada?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador; quedó aprobada.

El señor BANNEN.—Desde que se hizo oposicion a ella, lo natural habria sido votarla.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro pide que se suprima esta partida nueva, agregada por la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suprime la partida.

Se levanta sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.